



DECRETO N°0791/2025
Ceres, 10 de abril de 2025

VISTO:

La solicitud a través de nota presentada por: la Agrupación Gaucha Ceresina, la Sra. Gabriela Andrea Ibáñez, el Club Deportivo Flor Ceresina, la institución Salseros de Corazón, docentes de la Escuela E.E.T.P N°308 "Malvinas Argentinas; y

CONSIDERANDO:

Que las ayudas económicas solicitadas tienen como fin la realización de eventos, de torneos y campeonatos. -

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce e impulsa el deporte, cultura y arte para la formación académica de toda la comunidad. -

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Agrupación Gaucha Ceresina, Presidente Sr. Leonardo Paulón DNI, por la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000); a la Sra. Gabriela Andrea Ibáñez DNI 29.149.429, POR LA SUMA DE Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000); al Club Deportivo Flor Ceresina, Presidente Sr. Adrián Capovilla DNI 25.964.247, por la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000); a la Institución Salseros de Corazón, Profesora Marianela Staiolo DNI 27.292.248, por la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000); docentes de la Escuela E.E.T.P N°308 "Malvinas Argentinas, Sra. Paulón Leticia DNI 39.660.033, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000). -

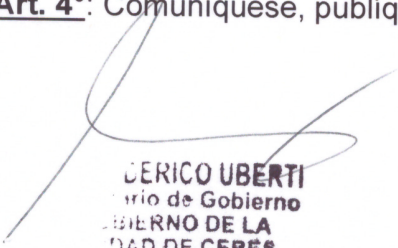
Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.



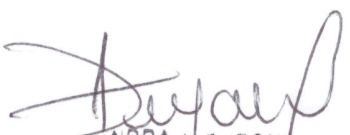
Gobierno de la
Ciudad de Ceres

Art. 3º: El presente será refrendado el señor secretario de Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


CERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




SANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES